



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

#RegiónOrgánica

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

PERIODO: II TRIMESTRE

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

HUANCAVELICA, 2021



CONTENIDO

PRESENTACION

A. Objetivo	04
B. Marco Normativo	04
C. Antecedentes	04

I. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAC AL II TRIMESTRE DEL 2021

1.1 Modificaciones al PAC según tipo de procedimiento durante el segundo trimestre	07
1.2 Modificaciones al PAC según Objeto de Contratación durante el segundo trimestre.....	08

II. EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PAC AL II TRIMESTRE DEL 2021

2.1 Ejecución del PAC	08
2.2 Evaluación económica del PAC al segundo trimestre	10
2.2.1 Optimización de las contrataciones.....	11
2.2.2 Relación PIA - PIM / PAC.....	12

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Conclusiones.....	13
3.2 Recomendaciones.....	13



PRESENTACIÓN

Ante la inexistencia de un documento oficial elaborado y aprobado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, el presente documento desarrollado constituye el “Informe de Evaluación Trimestral al PAC 2021: II Trimestre”, cuyo corte de información es al 30 de Junio de 2021, contenido que ha sido validado y aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2020/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 30 de diciembre del 2020, el cual contiene el diagnóstico y los indicadores de la evolución de las contrataciones según la programación de bienes, servicios y obras, para el presente ejercicio fiscal 2021.

Mediante Resolución Directoral Regional N° 003-2021/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 06 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica para el presente año fiscal, el mismo que contiene la programación de actividades y proyectos priorizados a ser ejecutados en el año 2021.

La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD en el acápite 7.8.1 en el numeral 7.8 establece que “El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control”. Y en el acápite 7.8.4 establece que “El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones, así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional”.

En este contexto, la evaluación trimestral al Plan Anual de Contrataciones (PAC) consolida información sobre la ejecución de las metas programadas en el año 2021, registradas por las diferentes unidades orgánicas de la institución, mostrando el avance en el cumplimiento de las metas durante este periodo. La institucionalización de la emisión de este documento trimestral contribuirá a la implementación oportuna de medidas correctivas, en caso de detectarlas, lo cual se verá reflejado en mejores niveles de ejecución presupuestal y en la calidad del gasto público.

A. OBJETIVO

El objetivo principal del presente informe es hacer una evaluación correspondiente al segundo trimestre al Plan Anual de Contrataciones programado para el ejercicio fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

B. MARCO NORMATIVO

El marco legal que rige el sistema de contrataciones del Estado es el siguiente:

- Ley de Contrataciones del Estado, N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 009-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPYAT-SGDIYTI "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION, APROBACION, EVALUACION Y PUBLICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA"

C. ANTECEDENTES

- a. Mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 170-2020-GOB.REG. -HVCA/CR del 29 de diciembre del 2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- b. Con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2020/GOB-REG-HVCA/PR del 30 de diciembre del 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- c. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 003-2021/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 06 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 Inicial de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Presupuestal 2021, el cual incluyó cuatro (04) procedimientos de selección.
- d. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 015-2021/GOB.REG-HVCA/ora de fecha 27 de enero del 2021, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 segunda versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó veinticuatro (24) procedimientos de selección.
- e. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 017-2021/GOB.REG-HVCA/GR de fecha 29 de enero del 2021, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 tercera versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó ocho (08) procedimientos de selección.
- f. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 019-2021/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 04 de febrero del 2021, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 cuarta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó dos (02) procedimientos de selección

- g. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 025-2021/GOB.REG-HVCA/GR de fecha 12 de febrero del 2021, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 quinta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó once (11) procedimientos de selección y se excluyeron dos (02) procedimientos de selección.
- h. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 027-2021/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 22 de marzo del 2021, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 sexta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó seis (06) procedimientos de selección y se excluyó uno (01) procedimiento de selección.
- i. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 031-2021/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 10 de marzo del 2021, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 séptima versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó doce (12) procedimientos de selección.
- j. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 034-2021/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 15 de marzo del 2021, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 octava versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó ocho (08) procedimientos de selección y se excluyó tres (13) procedimiento de selección.
- k. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 042-2021/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 23 de marzo del 2021, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 novena versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó ocho (08) procedimientos de selección.
- l. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 055-2021/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 05 de abril del 2021, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 decima versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó seis (06) procedimientos de selección.
- m. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 081-2021/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 14 de abril del 2021, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 undécima versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó dos (02) procedimientos de selección.
- n. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 086-2021/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 23 de abril del 2021, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 duodécima versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó seis (06) procedimientos de selección.
- o. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 092-2021/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 29 de abril del 2021, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 décima tercera versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de



Huancavelica, el cual incluyó seis (06) procedimientos de selección y excluyó cinco (05) procedimientos de selección.

- p. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 105-2021/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 12 de mayo del 2021, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 décima cuarta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó siete (07) procedimientos de selección y excluyó uno (01) procedimientos de selección.
- q. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 114-2021/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 24 de mayo del 2021, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 decima quinta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó tres (03) procedimientos de selección.
- r. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 120-2021/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 26 de mayo del 2021, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 decima sexta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó tres (03) procedimientos de selección.
- s. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 127-2021/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 01 de junio del 2021, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 decima séptima versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó dos (02) procedimientos de selección.
- t. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 130-2021/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 04 de junio del 2021, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 decima octava versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó cuatro (04) procedimientos de selección.
- u. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 137-2021/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 15 de junio del 2021, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 decima novena versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó nueve (09) procedimientos de selección.
- v. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 143-2021/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 24 de junio del 2021, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 vigésima versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó nueve (09) procedimientos de selección.



I. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAC AL SEGUNDO TRIMESTRE

A la fecha de corte del presente análisis, vale decir al 30 de junio del 2021, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, programó en el Plan Anual de Contrataciones 2021, (146) procedimientos de selección en sus diferentes modalidades, las mismas que fueron aprobadas mediante las resoluciones antes indicadas, representando un monto presupuestal de S/. **447 315,260.65** (Cuatrocientos cuarenta y siete millones trecientos quince mil doscientos sesenta con 65/100 Soles).

Al **segundo trimestre** del 2021, se realizó veinte (20) modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC, en el cual se incluyen ciento cuarenta y seis (146) procedimientos de selección, y se excluyeron trece (13) procedimientos de selección siendo estos los siguientes:

ANEXO N° 01				
PAC CONSOLIDADO AL II TRIMESTRE				
N° DE MODIFICACIONES AL PAC	INCLUSIONES		EXCLUSIONES	
	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.
PAC INICIAL	4	S/. 1,350,889.00	0	S/. 0.00
MODIFICACIONES I TRIM	79	S/. 13,459,619.72	6	S/. 574,064.00
MODIFICACIONES II TRIM	63	S/. 432,504,751.93	7	S/. 683,902.00
Sub Total	146	S/. 447,315,260.65	13	S/. 1,257,966.00
(INCLUSIONES - EXCLUSIONES)	146-13	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	TOTAL
TOTAL PAC	133	S/. 447,315,260.65	S/. 1,257,966.00	S/. 446,057,294.65

FUENTE: SEACE V.03



1.1. Modificaciones al PAC según tipo de procedimiento al segundo trimestre.

El plan Anual de contrataciones podrá ser modificado durante el ejercicio fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales o una modificación en la asignación presupuestal.

Al 30 de junio del presente año, se tiene la vigésima versión del PAC, habiéndose incluido 146 procedimientos de selección y excluido 13 procedimientos de selección.

Como resultado de estas incorporaciones de procedimientos de selección al PAC, se ha realizado la clasificación teniendo en cuenta el tipo de procedimiento:

ANEXO N° 02								
DESAGREGADO POR TRIMESTRE								
TIPO DE PROCESO	PAC INICIAL		PAC MODIFICADO AL I TRIMESTRE		PAC MODIFICADO AL II TRIMESTRE		TOTAL PAC II TRIM (PAC INI + MOD I TRIM + MOD II TRIM)	
	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	S/. 346,346.00	4	S/. 1,048,226.50	1	S/. 51,000.00	6	S/. 1,445,572.50
COMPARACION DE PRECIOS	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00
ADJUDICACION SIMPLIFICADAS	2	S/. 956,543.00	54	S/. 6,413,182.35	42	S/. 5,955,858.21	98	S/. 13,325,583.56
CONCURSO PUBLICO	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	2	S/. 1,193,695.20	2	S/. 1,193,695.20
LICITACION PUBLICA	0	S/. 0.00	1	S/. 404,396.87	8	S/. 424,641,083.61	9	S/. 425,045,480.48
CONTRATACION DIRECTA	0	S/. 0.00	5	S/. 3,745,850.00	1	S/. 68,319.91	6	S/. 3,814,169.91
ACUERDO MARCO	1	S/. 48,000.00	8	S/. 973,900.00	3	S/. 210,893.00	12	S/. 1,232,793.00
TOTAL	4	S/. 1,350,889.00	72	S/. 12,585,555.72	57	S/. 432,120,849.93	133	S/. 446,057,294.65

FUENTE: SEACE V.03

1.2. Modificaciones al PAC según Objeto de Contratación durante el segundo trimestre

De la misma manera, se ha realizado una clasificación de los procedimientos programados en el PAC al segundo trimestre, según el objeto de contratación, teniendo el siguiente resultado:

ANEXO N° 03								
DESAGREGADO POR TRIMESTRE								
OBJETO DE CONTRATACION	PAC INICIAL		PAC MODIFICADO I TRIM		PAC MODIFICADO II TRIM		TOTAL PAC	
	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTO S/.
BIENES	2	S/. 394,346.00	26	S/. 7,316,044.59	32	S/. 7,611,996.80	60	S/. 15,322,387.39
SERVICIOS	0	S/. 0.00	33	S/. 3,949,230.38	7	S/. 1,614,277.41	40	S/. 5,563,507.79
CONSULTORIA DE OBRA	0	S/. 0.00	13	S/. 1,320,280.75	14	S/. 2,593,718.08	27	S/. 3,913,998.83
OBRA	2	S/. 956,543.00	0	S/. 0.00	4	S/. 420,300,857.64	6	S/. 421,257,400.64
TOTAL	4	S/. 1,350,889.00	72	S/. 12,585,555.72	57	S/. 432,120,849.93	133	S/. 446,057,294.65

FUENTE: SEACE V.03

II. EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PAC AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2021

2.1 Ejecución del PAC

Conforme lo indica la normatividad legal vigente en materia de contrataciones del Estado, la Oficina de Abastecimiento ha delimitado su accionar al estricto cumplimiento de ésta, para lo cual se consideran los siguientes lineamientos:

Como requisito para convocar un procedimiento de selección, se requiere contar con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que debe incluir:

- El requerimiento del área usuaria debidamente suscrito,
- Disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento,
- Características técnicas bien definidas y su cantidad requerida,
- Plazo de entrega del bien o servicio,
- El estudio de posibilidades que ofrece el mercado,
- El valor referencial y estimado, tipo de procedimiento de selección, sistema y modalidad de selección, cautelando que éste se encuentre incluido en el PAC.

Luego de haber completado adecuadamente los requisitos establecidos de esta primera etapa, se estará en condiciones de dar inicio a cada procedimiento de selección.

La evaluación del PAC al Segundo Trimestre 2021, se efectúa sobre la base de ciento treinta y tres (133) procedimientos de selección considerados en el PAC inicial y en su respectiva modificación; considerándose en la presente evaluación el tipo de procedimiento y la evaluación económica, de lo programado versus lo ejecutado durante el segundo trimestre del ejercicio 2021.

A continuación, se presenta en el ANEXO N° 04 la síntesis del estado de los procedimientos de selección programados y ejecutados al corte del presente informe trimestral:



Informe de Evaluación Trimestral al Plan Anual de Contrataciones

ANEXO N° 04								
ESTADO DESAGREGADO EN CANTIDADES								
TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN EL II TRIMESTRE						EJECUCIÓN DEL PAC EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION (EJECUCION CONTRACTUAL + ADJUDICADOS)
		CONVOCADOS	CANCELADOS	DESIERTOS	ADJUDICADOS	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PROCESOS SIN EJECUCIÓN	
SIE	6	0	0	0	0	6	0	6
COMPRES	0	0	0	0	0	0	0	0
SCI	0	0	0	0	0	0	0	0
AS	98	10	1	4	4	33	46	37
CP	2	0	0	0	1	0	1	1
LP	9	2	0	0	1	0	6	1
ACUERDO MARCO	12	0	0	0	0	4	8	4
CONTRATACION DIRECTA	6	0	0	0	0	6	0	6
TOTAL	133	12	1	4	6	49	61	55

FUENTE: SEACE V.03

ANEXO N° 04-A									
ESTADO DESAGREGADO EN NUEVOS SOLES									
TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN EL II TRIM						EJECUCIÓN DEL PAC EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION (EJECUCION CONTRACTUAL + ADJUDICADOS)	
		CONVOCADOS	CANCELADOS	DESIERTOS	ADJUDICADOS	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PROCESOS SIN EJECUCIÓN		
SIE	S/. 1,445,572.50	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 1,445,572.50	S/. -	S/. 1,445,572.50	
COMPRES	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	
SCI	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	
AS	S/. 13,325,583.56	S/. 1,566,849.02	S/. 49,046.00	S/. 544,822.23	S/. 238,420.00	S/. 3,813,596.03	S/. 7,112,850.28	S/. 4,052,016.03	
CP	S/. 1,193,695.20	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 652,500.00	S/. -	S/. 541,195.20	S/. 652,500.00	
LP	S/. 425,045,480.48	S/. 264,843,485.65	S/. -	S/. -	S/. 8,711,443.23	S/. -	S/. 151,490,551.60	S/. 8,711,443.23	
ACUERDO MARCO	S/. 1,232,793.00	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 669,600.00	S/. 563,193.00	S/. 669,600.00	
CONTRATACION DIRECTA	S/. 3,814,169.91	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 3,814,169.91	S/. -	S/. 3,814,169.91	
TOTAL	S/. 446,057,294.65	S/. 266,410,334.67	S/. 49,046.00	S/. 544,822.23	S/. 9,602,363.23	S/. 9,742,938.44	S/. 159,707,790.08	S/. 19,345,301.67	

FUENTE: SEACE V.03

Así mismo, debe mencionarse que se han realizado contrataciones vía acuerdo marco según el siguiente detalle.



Informe de Evaluación Trimestral al Plan Anual de Contrataciones

CONTRATACIONES REALIZADAS VIA ACUERDO MARCO					
DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE LA COMPRA	MONTO PROGRAMADO	MONTO CONTRATADO	NUMERO DE ORDEN	SIAF
ADQ. DE PLANCHAS DE ACERO GALVANIZADO PARA AYUDA HUMANITARIA DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL SEGURIDAD CIUDADANA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA	24/03/2021	S/.128,000.00	S/.125,538.78	O/C 399/2021	1645
ADQ. DE HERRAMIENTAS PARA AYUDA HUMANITARIA DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL SEGURIDAD CIUDADANA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA	24/02/2021	S/.81,600.00	S/.81,330.32	O/C 222/2021	876
ADQ. DE COLCHON DE 1 1/2 PLAZA PARA AYUDA HUMANITARIA DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL SEGURIDAD CIUDADANA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA	24/02/2021	S/.76,000.00	S/.76,039.20	O/C 230/2021	881
ADQ. DE FRAZADAS PARA AYUDA HUMANITARIA DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL SEGURIDAD CIUDADANA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA	19-02-2021 25-02-2021	S/.384,000.00	S/.339,368.00	O/C 196-234/2021	729-895
ADQ. DE CARRETILLA PARA AYUDA HUMANITARIA DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL SEGURIDAD CIUDADANA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA	3/05/2021	S/.74,000.00	S/.71,998.88	O/C 687-2021	2991
ADQ. DE BIDON DE PLASTICO X 135 L PARA AYUDA HUMANITARIA DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL SEGURIDAD CIUDADANA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA	5/04/2021	S/.42,000.00	S/.40,593.39	O/C 478/2021	1978
ADQ. DE COMPUTADORAS PERSONAL PORTATIL (LAPTOP) INTERL CORE I5 1.60 GHZ PARA LA OFICINA DE CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA SEDE CENTRAL	9/04/2021	S/.49,500.00	S/.48,298.58	O/C 513/2021	2111
TOTAL		S/.835,100.00	S/.783,167.15		

2.2 Evaluación económica del PAC anual

De ciento treinta y tres (133) procedimientos de selección considerados en el PAC inicial programados y modificatorias, se han ejecutado cuarenta y nueve (49) procedimientos de selección, que representa un avance global del 36.84%. Así mismo, en términos monetarios, el valor de la programación anual en el PAC es de cuatrocientos cuarenta y seis millones cincuenta y siete mil doscientos noventa y cuatro con 65/100 Soles (S/. 446,057,294.65), de lo cual se tiene ejecutado a un total de S/. 9 742,938.44 representando un 2.18% con respecto a lo programado al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal. En el siguiente cuadro se puede apreciar la ejecución global del PAC clasificado según tipo de procedimiento:

ANEXO N° 06							
TIPO DE PROCEDIMIENTOS	PAC PROGRAMADO AL SEGUNDO TRIMESTRE (Inicial + Modificaciones)		PAC EJECUCIÓN CONTRACTUAL AL SEGUNDO TRIMESTRE		AVANCE % EN CANTIDADES	AVANCE % EN MONTOS	
	CANTIDAD	MONTOS S/.	CANTIDAD	MONTOS S/.			
	SIE	6	S/. 1,445,572.50	6			S/. 1,445,572.50
COMPRES	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
SCI	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
AS	98	S/. 13,325,583.56	33	S/. 3,813,596.03	33.67%	28.62%	
CP	2	S/. 1,193,695.20	0	S/. -	0.00%	0.00%	
LP	9	S/. 425,045,480.48	0	S/. -	0.00%	0.00%	
ACUERDO MARCO	12	S/. 1,232,793.00	4	S/. 669,600.00	33.33%	54.32%	
CONTRATACION DIRECTA	6	S/. 3,814,169.91	6	S/. 3,814,169.91	0.00%	0.00%	
TOTAL	133	S/. 446,057,294.65	49	S/. 9,742,938.44	36.84%	2.18%	

FUENTE: SEACE V.03

Así mismo, el comportamiento de la ejecución trimestral del PAC en relación a la programación al segundo trimestre nos muestra que de un total de ciento treinta y tres (133) procedimientos de selección programados, de los cuales se encuentran en ejecución contractual y adjudicados (55) lo cual significa que el cumplimiento de lo programado es 41.35%. En el siguiente cuadro se muestran los niveles de ejecución de acuerdo al periodo programado clasificado por tipo de procedimiento.

ANEXO N° 07							
TIPO DE PROCESO	PAC PROGRAMADO AL SEGUNDO TRIMESTRE		PAC EJECUTADO AL SEGUNDO TRIMESTRE		AVANCE % (CANTIDAD)	AVANCE % (S/.)	
	CANTIDAD	MONTOS S/.	CANTIDAD	MONTOS S/.			
	SIE	6	S/. 1,445,572.50	6			S/. 1,445,572.50
COMPRES	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
SCI	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%	
AS	98	S/. 13,325,583.56	37	S/. 4,052,016.03	37.76%	30.41%	
CP	2	S/. 1,193,695.20	1	S/. 652,500.00	0.00%	0.00%	
LP	9	S/. 425,045,480.48	1	S/. 8,711,443.23	11.11%	2.05%	
CONTRATACION DIRECTA	6	S/. 3,814,169.91	6	S/. 3,814,169.91	0.00%	0.00%	
ACUERDO MARCO	12	S/. 1,232,793.00	4	S/. 669,600.00	33.33%	54.32%	
TOTAL	133	S/. 446,057,294.65	55	S/. 19,345,301.67	41.35%	4.34%	

FUENTE: SEACE V.03

2.2.1 Optimización de las contrataciones

Es necesario contabilizar los ahorros obtenidos como consecuencia de la concurrencia de postores y la competencia entre éstos para hacerse acreedores de la Buena Pro en cada una de las convocatorias, configurándose en un indicador de eficiencia en el gasto público. En el siguiente cuadro podremos observar una comparación entre los montos

calculados como Valor Estimado obtenido de la indagación de mercado y los montos finalmente adjudicados.

ANEXO N° 08 SEGUNDO TRIMESTRE					
TIPO DE PROCESO	Nro. de Procesos	Valor Referencial Convocado	Valor Adjudicado	Ahorro	
SIE	6	S/. 1,445,572.50	S/. 1,120,366.20	S/.	325,206.30
COMPRES	0	S/. -	S/. -	S/.	-
SCI	0	S/. -	S/. -	S/.	-
AS	98	S/. 4,052,016.03	S/. 3,958,103.98	S/.	93,912.05
CP	2	S/. 652,500.00	S/. 626,416.96	S/.	26,083.04
LP	9	S/. 8,711,443.23	S/. 8,711,443.23	S/.	-
ACUERDO MARCO	12	S/. 669,600.00	S/. 622,276.30	S/.	47,323.70
CONTRATACION DIRECTA	6	S/. 3,814,169.91	S/. 3,878,935.50	S/.	-
TOTAL	133	S/. 19,345,301.67	S/. 18,917,542.17	S/.	427,759.50

FUENTE: SEACE V.03

2.2.2 Relación PIA - PIM / PAC

Un indicador a tener en cuenta es, qué porcentaje del PIA – PIM se encuentra comprendido en el PAC. Esta relación es muy importante debido a que nos mostrara la Programación del Plan Anual de Contrataciones. En el cuadro que se presenta a continuación se podrá apreciar la evolución de este indicador.



ANEXO N° 09				
Mes / trimestre	Valor PAC	Valor PIA - PIM	PAC / PIA – PIM	
PIA 2021		S/. 277,684,977.00	0.00%	
II TRIMESTRE	S/. 446,057,294.65	S/. 345,732,117.00	129.02%	
TOTAL	S/. 446,057,294.65	S/. 345,732,117.00	129.02%	

FUENTE SIAF Y SEACE V.3

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Principales Dificultades

- La demora por parte de las Áreas Usuarias en la presentación de sus requerimientos, los cuales, dilatan la etapa de los estudios de indagación de mercado afectando la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- Inadecuada programación por parte de la Áreas Usuarias, esto se puede reflejar en las modificaciones efectuadas al Plan Anual de Contrataciones.
- Frecuentemente las Áreas Usuarias presentan términos de referencia o especificaciones técnicas, cuya elaboración no se ajusta a lo Establecido en la Ley de Contrataciones del

Estado y su Reglamento, generando retraso en la atención de los requerimientos debido a las observaciones de los mismos.

- Al segundo trimestre del ciento treinta y tres (133) procesos programados, tan solo cuarenta y nueve (49) procesos están en ejecución contractual, lo cual representa el 36.84% de avance, y ello indica la inadecuada programación de los procesos.

3.2 Conclusiones

- El PAC inicial para el ejercicio 2021, se aprobó dentro del plazo de Ley, con 04 procedimientos de selección. Posteriormente mediante Resolución Directoral Regional se incluyeron nuevos procedimientos de selección al segundo trimestre con 142 procedimientos de selección.
- Durante la ejecución de los procedimientos de selección en el segundo trimestre, se ha logrado un ahorro de S/. S/. 427,759.50 (cuatrocientos veintisiete mil setecientos cincuenta y nueve con 50/100 soles), monto obtenido de la diferencia de los valores referenciales y los valores adjudicados al 30 de junio del 2021.
- Al cierre del segundo trimestre, el cumplimiento en la ejecución del PAC de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica es del 41.35 %.

3.2 Recomendaciones

- La Gerencia General a través de llamadas de atención debe exhortarles a las unidades orgánicas que cumplan con la programación del Plan Anual de Contrataciones y con los acuerdos en los que se concluye en cada reunión sobre la elaboración, publicación y evaluación del PAC.
- Mayor coordinación con las unidades orgánicas a través de reuniones debe coordinar con las áreas usuarias, a través de reuniones, llamadas de atención y correos electrónicos, que permitan interactuar y hacer un seguimiento permanente orientado a la oportuna y correcta presentación de sus requerimientos de bienes y servicios.
- Capacitar a los coordinadores, residentes, asistentes administrativos y personal técnico de las áreas usuarias en la elaboración de los términos de referencia y especificaciones técnicas, a fin de que los mismos se ajusten a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento lo que permitirá acelerar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- La primera versión del PAC fue aprobada con 04 procedimientos de selección, lo que evidencia deficiencias en la programación de las contrataciones, por lo que es necesario implementar mecanismos que permitan un mejor flujo de información en la fase de programación tanto a nivel presupuestal, como a nivel de contrataciones.
- Las áreas usuarias deberían implementar un mecanismo de control a fin de realizar sus requerimientos oportunamente teniendo en cuenta los plazos de los procedimientos de selección.



- Con la finalidad de elaborar un buen informe de evaluación trimestral del plan anual es necesaria la sistematización de la información remitida por las áreas involucradas: la Sub Gerencia de Presupuesto deberá remitir información mensualizada del PIM acumulado, el área de adquisiciones (Especialistas en procedimientos, ejecución contractual y acuerdo marco), deberán remitir la información correspondiente al primer día hábil finalizando cada trimestre.

